



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.100-7

PARRAL, 02 May 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- El Certificado de Alumno Regular de la Universidad Autónoma de Chile del 22.04.2013 de Talca.-
- 4.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6°E.M.R.**

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a doña: **ELIZABETH MUÑOZ SOTO**, Técnico, Grado 13° E.M.R., por las carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
CLAUDIO FELIPE PEREIRA MUÑOZ	HIJO	01.01.2013	31.07.2013

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

